



Illustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 29 ENE 2025

DECRETO ALC. N° 324 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en los Arts. 188° y 191° de la Ley N° 18.620 Código del Trabajo y el D.F.L. 1 del 24 de Enero de 1994, Texto refundido y actualizado del Código del Trabajo, el Art. 87° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que por **Decreto ALC. N° 287** del 27 de enero de 2025, que Autoriza Feriado Legal a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, **a contar del 27 Enero al 07 de Febrero de 2025, inclusive**, y nombra a doña Viviana Vargas Sandoval – Directora de Administración y Finanzas, como **Administradora Municipal Subrogante**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto ALC. N° 288** de fecha 27 de Enero de 2025, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, a contar del 27 Enero AL 09 de Febrero de 2025, ambas fechas inclusive.

3.- La Prov. N° 1219 de fecha 24 de Enero de 2025, que acompaña la carta solicitud presentada por la funcionaria doña Ana María Cristal Jorquera Riquelme, en el sentido de hacer uso del beneficio "derecho de amamantamiento" que le corresponde por su hija Antonia Leonor Morales Jorquera, en una porción de tiempo según lo establecido en el Código del Trabajo, Art. 206°, e ingresar a la jornada laboral de lunes a jueves a las 08:30 horas y se retira a las 16:30 horas, y el día viernes a las 15:30 horas, incluido el tiempo de trayecto, a contar del 23 de Enero de 2025 y hasta que la lactante cumpla los 02 años de edad, el 04 de Diciembre de 2025.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Autorizase a la funcionaria doña **ANA MARÍA CRISTAL JORQUERA RIQUELME**, Cedula de Identidad N° 18.086.943 -3, Labores administrativas dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO para hacer uso del beneficio "derecho de amamantamiento" por su hija ANTONIA LEONOR MORALES JORQUERA, en una porción de tiempo según lo establecido en el Código del Trabajo, Art. 206°; *e ingresar a la jornada laboral de lunes a jueves a las 08:30 horas y retirarse a las 16:30 horas y el día viernes de 08:30 horas y se retira de la jornada en la tarde a las 15:30 horas*, incluido el tiempo de trayecto, **a contar del 23 de Enero de 2025**, y hasta que la lactante cumpla los 02 años de edad, el 04 de Diciembre de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NVVS/GMG/PCJ/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIMAAO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia Interesada - Carpeta



NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por Orden del señor Alcalde.

